

OFICIO LEY 22172

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2023.



**AI SR. JUEZ A CARGO DEL
TRIBUNAL DE TRABAJO NRO. 1
DE FLORENCIO VARELA**

Calle: Manuel Quintana Nro: 323 CP: 1888, Florencio Varela, Pcia.
de Bs. As.

S ____/____D

Me dirijo a V.E. en los autos caratulados: **"MANDAGARAN, MIGUEL ANGEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ Accidente de Trabajo - Ley Especial"**, Expte Nro. **7809/2021** en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia del Trabajo Número 1, de Cap. Fed. (Trabajo), con sede en Av. R. S. Peña 760 P:1º, Capital Federal a cargo de la Dra. Becchi, María Romina, Secretaría única, a cargo del Dr. Cohen, Luciano Ezequiel, a los fines de que remita ad effectum videndi et probandi el **EXPEDIENTE NRO. 1556** caratulado **"MANDAGARAN MIGUEL ANGEL C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL"**. Remitir respuesta al mail: jntrabajo1@pjn.gov.ar

Como recaudo, se transcriben las resoluciones que ordenan el presente: *"Buenos Aires, 22 de agosto de 2022...se requieran HISTORIAS CLÍNICAS del actor y los que eventualmente se soliciten a la SRT y CORREO, haciéndole saber a la entidad oficiada que dicho pedido de informe deberá ser contestado por vía electrónica a la dirección de correo jntrabajo1@pjn.gov.ar dentro del plazo establecido por el art. 84 de la L.O. (20 días hábiles para el caso de oficina públicas y de 10 días*



hábiles para el caso de entidades privadas) y bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones conminatorias progresivas en caso de atraso injustificado (art. 398 CPCCN)..." Fdo. STELLA MARIS VULCANO JUEZA NACIONAL.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2023.

"En atención a lo resuelto en fecha 08/09/2022 y las constancias de la causa, líbrese el oficio en los términos de la ley 22.172 dirigido al Tribunal del Trabajo Nro. 1 de Florencio Varela, queda intimada la parte demandada para que, dentro del plazo de tres días lo presente a confornte, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de dicho medio de prueba. NOTIFIQUESE...". Fdo.: VIVIANA MONICA FIORI, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

En cumplimiento de los recaudos previstos en el Art. 3 de la ley 22172, se deja constancia que:

a) El señor juez interviniente es competente en razón de la materia y jurisdicción.

Quedan autorizados para diligenciar el presente Mariela A. Okonski y/o Iván Nicolás Lubovitsky y/o Pablo Ramón, y/o Agustín Texidó, y/o Celeste Fragueiro y/o Faustino Martiarena y/o Oriana Occhiato y/o quienes ellos designen.

Sin otro particular, saludo a V.E. muy atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by LUCIANO
EZEQUIEL COHEN
Date: 2023.09.19 14:00:13 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ROMINA
BECCHI
Date: 2023.09.19 14:19:01 ART



#35363166#384292206#20230919091519474